

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 101

LEGISLADORES

Nº 136

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 151/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

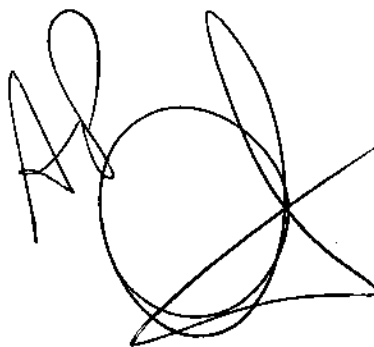
Girado a la Comisión Nº: PK AP

Orden del día Nº: _____

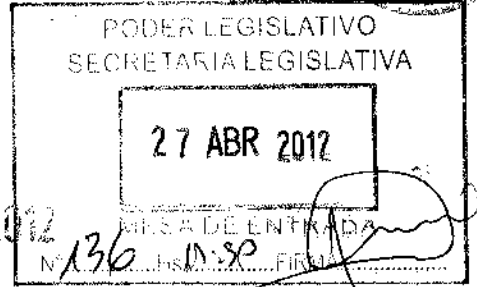
AS. 126/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 151/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 24 ABR 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar diversas reuniones con Autoridades Nacionales y demás gestiones inherentes a sus funciones, entre los días 08 y 11 de Mayo del corriente.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 08/05/12 regreso 11/05/12) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos, RGA-BUE-RGA (ida 08/05/12 regreso 11/05/12) a nombre de la Legisladora Laura Susana ROJO, Presidente del Bloque P.P.P, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar diversas reuniones con Autoridades Nacionales y demás gestiones inherentes a sus funciones entre los días 08 y 11 de Mayo del corriente, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

151/12

ES COPIA FIEL

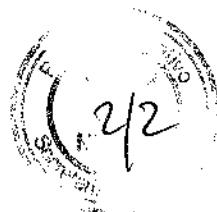
Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

671
24-04-12
12²⁰
@



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 19 de Abril de 2012
Nota N° 018/12

Señor Presidente

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Legisladora Provincial Presidente del Bloque Partido Patagónico Popular a los efectos de informarle que los días 08 al 11 de Mayo del corriente año, me trasladare a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de mantener diversas reuniones con funcionarios Nacionales y realizar funciones inherentes a mi cargo.

Por lo expuesto solicito a usted la extensión de pasajes con los tramos Río Grande- Buenos Aires- Río grande; y los viáticos correspondientes por 4 días.

Sin otro particular saludo a usted atentamente

**SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL
FUEGO E ISLA DEL ATLANTICO SUR
Don ROBERTO CROCIANELLI
S/D**


**Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"